



## ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA 2018-2020.

La Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 8.1 la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de subvenciones en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones del Departamento, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley establece por su parte el contenido de los Planes estratégicos de subvenciones.

La Circular 1/2015 de la Oficina de Control Económico, sobre elaboración de los Planes estratégicos de subvenciones, recoge una serie de medidas orientadas a la elaboración y aprobación de los referidos planes.

En cumplimiento de las antedichas disposiciones, el presente Plan se configura como un instrumento de planificación de las políticas del departamento y sus entes adscritos teniendo por objeto el fomento de la vertebración de Euskadi como un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible, el desarrollo de una política ambiental responsable y productiva y una política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna, objetivos perfectamente alineados dentro de los compromisos expresados en el Programa de Gobierno de la XI Legislatura (2016-2020)-Euskadi 2020.

Para la elaboración del presente Plan se ha partido de la evaluación de los programas subvencionales del ejercicio presupuestario 2016, realizada de conformidad con el art. 49.8 de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco y de la evaluación del cumplimiento de objetivos presupuestarios. Al mismo tiempo, la evaluación del grado de cumplimiento del Plan Director de Vivienda 2013-2016, puesta en conocimiento del Consejo de Gobierno en la sesión de 28 de noviembre de 2017 y remitida al Parlamento Vasco, ha servido de contexto para el establecimiento de la nueva planificación en el ámbito de las políticas subvencionales de vivienda.

Al mismo tiempo, se han examinado los intereses públicos a los que se ha hecho referencia anteriormente, recogidos en el Programa de Gobierno y cuya consecución se persigue, y se ha realizado un contraste con las previsiones de recursos disponibles



para ello en el periodo de vigencia del Plan. De esta forma se garantiza un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en nuestro ámbito de actuación.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático encuadrado dentro del marco general de las actuaciones del Programa de Gobierno 2016-2020, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias existentes.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 26 de la Ley 7/ 1981, de 30 de junio, de la Ley de Gobierno y el Decreto 24/ 2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el “Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda 2018-2020”, que figura como Anexo.

**Segundo.-** La concesión de subvenciones por parte del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y de sus entes adscritos deberá ajustarse a lo establecido en dicho Plan y estará condicionada en todo caso a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Cualquier actuación subvencional no prevista en el Plan deberá incardinarse en alguno de los ejes y objetivos del mismo y deberá justificar en el expediente su no inclusión en el mismo. El no encaje de la nueva actuación subvencional prevista en los citados ejes y objetivos, exigirá necesariamente, con carácter previo, la modificación del presente Plan.

**Tercero.-** Dentro del primer semestre de cada año, en el marco de la evaluación de programas subvencionales que se realiza de conformidad con el art. 49.8 de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, se procederá a evaluar el cumplimiento del Plan. La valoración realizada deberá servir de base en su caso para la adaptación o modificación del presente Plan estratégico de subvenciones o para la realización de reajustes en las previsiones presupuestarias realizadas, cuando éstas fueran relevantes.

Ignacio María Arriola López  
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA  
Fdo. electrónicamente

## ANEXO

### **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA -PERIODO 2018-2020**

#### **1.- Justificación del Plan.**

La Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 8.1 la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de subvenciones en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones del Departamento, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Para orientar la actuación de los Departamentos en el cumplimiento del citado precepto, la Oficina de Control Económico aprobó la Circular nº 1/2015, sobre elaboración de los Planes estratégicos de subvenciones, que recoge una serie de medidas orientadas a la elaboración y aprobación de los referidos planes.

Por su parte, el artículo 12 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la antedicha Ley General de Subvenciones establece el contenido de los Planes estratégicos de subvenciones.

Como antecedentes del presente Plan, fueron aprobados a finales de 2015, con un escenario temporal anual, el “Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial-2016” y el “Plan estratégico de subvenciones del Departamento de Empleo y Políticas Sociales-2016”. Al inicio de la presente legislatura, dichos documentos programáticos, en los ámbitos ahora competencia del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, fueron prorrogados durante 2017 mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda por la que se prorroga para 2017 el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento-2016.

Ahora, una vez identificados y perfectamente asumidos los objetivos y retos que asume el Departamento en este nuevo periodo, en el marco de los fijados en el Programa de Gobierno, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para los 3 años que restan hasta la finalización de la legislatura.

#### **2.- Ámbito de aplicación.**

El Plan recoge toda la actividad subvencional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y sus entes adscritos: el Ente público de Derecho

Privado Uraren Euskal Agentzia/ Agencia Vasca del Agua-URA y las Sociedades Públicas IHOBE, VISESA y ALOKABIDE, si bien algunos de dichos entes no aparecen identificados como responsable de ninguna actuación subvencional concreta porque no otorgan subvenciones en el desarrollo del cometido que tienen encomendado.

El escenario temporal del plan es el de los 3 ejercicios presupuestarios que restan para la finalización de la XI Legislatura. La opción por este escenario temporal no ha venido determinada por considerar que es el idóneo para alcanzar el cumplimiento íntegro de los objetivos correspondientes al Departamento, sino porque la propia mecánica del sistema democrático de gobierno establece periodos legislativos de cuatro años de duración.

No obstante, este escenario temporal coincide con los escenarios temporales de los principales documentos programáticos de la política del Departamento como son el Programa Marco Ambiental de la CAPV 2020 y el Plan Director de Vivienda 2018-2020; del mismo modo también resulta coincidente con el escenario temporal del Programa Marco por el Empleo y la Reactivación Económica 2017-2020, en cuyo eje 6 se insertan los programas Renove Rehabilitación Vivienda.

### **3.- Contenido del Plan**

El Plan se estructura en tres Ejes Estratégicos extraídos tanto de los objetivos y ejes estratégicos definidos en los documentos programáticos sectoriales del Departamento como de los compromisos que corresponden al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda identificados en el Programa de Gobierno de la XI Legislatura (2016-2020)-Euskadi 2020.

A continuación identifica, a modo de resumen, los datos globales de costes previstos para la ejecución de los distintos programas subvencionales, puestos en relación con las distintas unidades organizativas en las que se estructura el Departamento.

El Plan recoge finalmente, para los distintos programas subvencionales, una ficha en la que, siguiendo el modelo propuesto por la OCE, se han incorporado algunos otros contenidos de conformidad con el Reglamento de la Ley de subvenciones. Se identifican así, para los distintos programas los siguientes aspectos: objetivos, efectos perseguidos e indicadores, las áreas de competencia afectadas, los planes sectoriales relacionados, los sectores a los que se dirige, el procedimiento de concesión de las subvenciones, las previsiones de compromisos presupuestarios del Departamento y la existencia de otras fuentes de financiación.

En la elaboración de estas fichas, se ha tenido en cuenta asimismo el cumplimiento del Documento Programa 2017 para la igualdad de mujeres y hombres, del

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, alineado –en lo que a esta materia hace referencia- con la Medida G11 del Eje de Gobernanza del VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres. En este sentido, aquellos programas subvencionales que incorporan cláusulas de igualdad que van más allá de las legalmente exigibles han incorporado en sus fichas correspondientes la referencia al Plan de Igualdad en la relación de planes sectoriales con los que la iniciativa guarda relación.

#### **4.- Identificación de Ejes estratégicos y Objetivos estratégicos**

El Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda se alinea con los compromisos recogidos en los documentos programáticos sectoriales del Departamento, fundamentalmente el programa Marco Ambiental, el Plan Director de Vivienda 2018-2020, la “Agenda Urbana de Euskadi-Bultzatu 2050”, ambos en proceso de elaboración y el Programa Marco por el Empleo y la Reactivación Económica 2017-2020, en cuyo eje 6 se insertan los programas Renove Rehabilitación; y también con aquellos compromisos recogidos en el Programa de Gobierno de la XI Legislatura (2016-2020)-Euskadi 2020 a los que responde el ámbito de actuación del Departamento. Con estas premisas, se ha estructurado el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento en los siguientes Ejes Estratégicos:

- Política ambiental responsable y productiva
- Territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible
- Política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna

##### **4.1.- Una Política ambiental responsable y productiva**

Tal y como recoge el Programa Marco Ambiental, el medio ambiente es una fuente real de oportunidades de desarrollo para las personas, de creación de riqueza para las empresas y emprendedores y de nuevas posibilidades para construir una sociedad más justa y equitativa. La protección del medio ambiente incide por tanto en los dos primeros pilares identificados en el Programa de Gobierno de la XI Legislatura (2016-2020)-Euskadi 2020: “El Empleo, la Reactivación y la Sostenibilidad” y “El Desarrollo humano, la integración Social, la Igualdad y los Servicios Públicos de Calidad” .

El engarce de los objetivos del PMA con estos pilares es evidente. Por un lado, el medio ambiente se aprovecha con fuerza como una fuente real de oportunidades de reactivación del empleo y de la actividad económica, así como un importante y emergente yacimiento de empresas innovadoras, personas emprendedoras y empleo verde. El ahorro de recursos y materias primas es una fuente de competitividad a

medio-largo plazo para las empresas. Asimismo, el medio ambiente surge como un nicho de oportunidad transversal para la especialización inteligente del país.

Por otro lado, una política ambiental responsable contribuye de un modo crucial al desarrollo humano. El medio ambiente es un determinante de la salud de las personas, su protección preserva los servicios que prestan los ecosistemas naturales (aporte de materias primas, recursos energéticos e hídricos, paisaje, patrimonio cultural, etc.), es un factor de cohesión y competitividad territorial, así como de una formación integral y de responsabilidad de la ciudadanía con visión de futuro.

Como también recoge el PMA, el concepto de medio ambiente engloba todos los factores que condicionan la vida humana, no solamente los naturales, sino también los sociales, económicos y culturales. Hablar de medio ambiente hoy es hablar de nuestro escenario vital, del contexto en el que desarrollamos nuestras actividades, que nos condiciona y al que, a su vez, nosotros condicionamos diariamente.

El Departamento es consciente de que la política ambiental, dado su carácter transversal, ha de basarse en la corresponsabilidad. Esto requiere no solamente la intervención coordinada de todas las administraciones, sino también la participación de los agentes sociales, económicos, científico-tecnológicos y, sobre todo, de la ciudadanía.

Con este marco, los compromisos asignados en este ámbito al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, dentro de los definidos en el Programa de Gobierno de la XI legislatura-Euskadi 2020, serían los siguientes:

41. Impulsar una economía competitiva baja en carbono
42. Favorecer la economía circular
43. Ley de Medioambiente, Cambio Climático y Conservación de la Naturaleza
44. Empleo verde
45. Integración de la variable medioambiental en las políticas públicas
46. Mejora de la calidad del medio natural

Teniendo en cuenta estos compromisos, se identifican como objetivos estratégicos a los que se orienta la política subvencional del Departamento dentro de este eje los siguientes:

1. Impulsar una Economía baja en carbono y eficiente en recursos
2. Garantizar un Medio ambiente saludable-Calidad ambiental
3. Integración Ambiental
4. Sostenibilidad del Territorio
5. Proteger nuestro patrimonio natural

1.- Impulsar una Economía baja en carbono y eficiente en recursos

Al cumplimiento de este objetivo contribuyen las ayudas a “Proyectos Demostración en Economía Circular”, con el fin de promover la realización de proyectos que contribuyan decididamente a los objetivos de la línea “Fabricación Verde” del Programa Marco Ambiental 2020 y al Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la CAPV 2020 e igualmente a las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente RIS3, en concreto al área prioritaria de Fabricación Avanzada del Plan de Ciencia y Tecnología 2020 del País Vasco. Así como, las ayudas al desarrollo de Proyectos de Ecodiseño 2017 para entidades pertenecientes al sector industrial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el fin de promover la innovación ambiental de productos y servicios.

También contribuyen al cumplimiento de este objetivo las ayudas a empresas para inversiones medioambientales, en concreto los proyectos específicos de implantación de tecnologías más limpias, los proyectos de implantación de certificaciones ambientales (Ecoetiqueta y registro EMAS) y de cálculo de la huella de carbono.

Asimismo se tiene intención de realizar convenios de colaboración para la realización de proyectos de investigación, iniciativas de divulgación y actividades que impulsen una economía baja en carbono y eficiente en recursos.

2.- Garantizar un Medio ambiente saludable-Calidad ambiental

Al cumplimiento de este objetivo responden las actuaciones encaminadas a la vigilancia, inspección y control de las distintas actividades con incidencia en el medio ambiente. Además, el departamento participa de forma activa en distintos ámbitos con poder de decisión acerca de la nueva normativa a aplicar y de las posibilidades que pudieran ofrecer técnicas más innovadoras para el cumplimiento de la misma. Este posicionamiento favorece que se pueda propiciar el debate sobre nuevas oportunidades de negocio y nuevas corrientes de productos.

Por ello se considera necesaria la colaboración en actividades de investigación, en actividades tecnológicas, con agentes sociales y con sectores de actividad económica para la definición, desarrollo y aplicación de mejores técnicas disponibles o cualquier otra actuación con potencial beneficio ambiental. Entre otras, a través de subvenciones para realizar inversiones en medio ambiente que supongan innovación, especialmente dentro del marco de la economía circular.

En esta línea, el programa de ayudas a las empresas para la realización de inversiones medioambientales tiene como finalidad clara incentivar la adopción por parte del sector privado de mejoras ambientales que permitan avanzar en la

consecución de los objetivos estratégicos del Departamento, y en concreto, la reducción de los impactos ambientales derivados de la actividad industrial.

Asimismo se tiene intención de realizar convenios de colaboración para la regeneración ambiental de zonas ambientalmente degradadas. E igualmente con entidades y organismos que realicen proyectos, iniciativas de divulgación y actividades que impulsen y promuevan la economía circular.

En este apartado también se enmarcan los convenios que desde la Agencia Vasca del Agua URA se realizan con entes gestores de los servicios del agua para la realización de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

### 3.- Integración ambiental

La Integración Ambiental se refiere principalmente a la necesidad de abordar el desarrollo de nuestra sociedad colocando la dimensión ambiental en el mismo plano de “valor” que las cuestiones económicas y sociales, reflejando, por tanto, los temas ambientales en el diseño y puesta en marcha de las políticas públicas y, en particular, de las políticas sectoriales. Esto requiere un esfuerzo por parte de todos los departamentos de Gobierno Vasco, administraciones locales y forales y la sociedad en su conjunto para equilibrar distintas necesidades que redunden en la protección al medio ambiente y en un desarrollo económico sostenible.

Con el objetivo de aumentar la coordinación de las políticas públicas con incidencia ambiental, tanto en el nivel Interdepartamental como Interinstitucional, propiciando la integración de los sectores privados y la participación de la ciudadanía, se gestionan varias líneas de subvenciones para actividades de mejora del medio ambiente destinados a centros educativos y al voluntariado.

### 4.- Sostenibilidad del Territorio

Al cumplimiento de este objetivo responden las actuaciones encaminadas a incorporar la sostenibilidad ambiental como eje relevante de sus políticas municipales orientadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Un equilibrio territorial que impulsa la sostenibilidad local, protegiendo y restaurando su patrimonio natural, poniendo en valor las oportunidades de negocio y de creación de empleo, trabajando en la regeneración de la vida urbana a través de una política territorial que promueva la regeneración de los tejidos urbanos e industriales y la movilidad sostenible, y protegiendo a la ciudadanía de los riesgos ambientales para la salud.

Dentro de este objetivo la política subvencional del Departamento se encamina a fomentar acciones de entes locales que promuevan el desarrollo sostenible, así como



la promoción de proyectos innovadores y de demostración que promocionen acciones transformadoras alineadas con “ Declaración Vasca: nueva hoja de ruta para ciudades y pueblos europeos”.

#### 5.- Proteger nuestro patrimonio natural

Al cumplimiento de este objetivo responden, entre otras, las iniciativas de protección y restauración de los ecosistemas, la promoción del conocimiento y cultura de la Naturaleza, así como la eficacia y eficiencia en la gestión del territorio y del patrimonio natural. Dentro de estas iniciativas la política subvencional del Departamento se orienta a la financiación de actuaciones de conservación del Patrimonio Natural y proyectos para la generación de conocimiento en dicho ámbito.

También responde a este objetivo la nueva línea de ayudas que se quiere implantar para el abono de compensaciones por cambio de plantaciones forestales en el marco del PRUG de Urdaibai.

#### **4.2.- Territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible**

Uno de los principios inspiradores recogidos en el Programa de Gobierno de la XI Legislatura (2016-2020)-Euskadi 2020, dentro del Eje estratégico del Crecimiento Sostenible es el de lograr un territorio social, equilibrado y sostenible. Se apuesta así por la vertebración de Euskadi en un territorio equilibrado y sostenible en el que se reduzcan los entornos degradados, se apueste por la regeneración y la calidad de vida y se tenga en cuenta, en todo momento, a las personas y sus condiciones.

Con ello, el objetivo fundamental de la política pública impulsada por el Departamento en este ámbito es legar a las generaciones venideras un territorio más grato, más sostenible y con mayor potencial de desarrollo y para ello se trabaja en el desarrollo de una Ordenación Territorial inteligente que prime mayores densidades de población, potencie la combinación de usos y la reutilización del suelo y que favorezca la regeneración de espacios degradados y/ o vulnerables y limite la pérdida de los ecosistemas, desde la perspectiva de la regeneración urbana integral.

Con esta finalidad, se desarrollará un Plan de Intervención Territorial Integrado, que operando a modo de proyecto piloto sirva para avanzar en la metodología de intervención en estos ámbitos.

Con este marco, los compromisos asignados en este ámbito al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, dentro de los definidos en el Programa de Gobierno de la XI legislatura-Euskadi 2020, serían los siguientes:

47. El equilibrio del territorio. Planificación y estrategia territorial
48. La rehabilitación, la regeneración y la renovación urbanas
49. Regeneración de la Bahía de Pasaia

Teniendo en cuenta estos compromisos, se identifican como objetivos estratégicos a los que se orienta la política subvencional del Departamento dentro de este eje los siguientes:

1. Urbanismo y Regeneración Urbana Integral
2. Puesta en valor del paisaje
3. Información geográfica territorial

#### 1.- Urbanismo y Regeneración Urbana Integral

En el marco de la política de intervención en las zonas desfavorecidas, tanto de zonas industriales como de zonas residenciales, se planifican diferentes tipos de ayudas que responden al cumplimiento de este objetivo:

- Las ayudas para la elaboración de los estudios socio urbanísticos y para las obras de reurbanización de los ámbitos declarados Areas de Rehabilitación Integrada (ARI) o Areas Degradadas (AD) (contempladas tradicionalmente dentro del programa RENOVE Rehabilitación).
- Las ayudas para la intervención en ámbitos en situación de especial necesidad de intervención, que se encuentren en zonas con un grado de vulnerabilidad alto o muy alto en el inventario de barrios vulnerables. Estas actuaciones, que con carácter de experiencias piloto se desarrollarán en diferentes municipios, se planificarán desde la perspectiva de la Regeneración Urbana Integral (involucrando a todos los agentes públicos o privados cuya participación se considere necesarios en cada caso) y contemplando las ayudas no sólo para incentivar y propiciar la mejora de las condiciones físicas de los edificios (mejora de las condiciones de eficiencia energética y accesibilidad) y/o del entorno urbano, sino también de los aspectos sociales (formación, dependencia, emprendizaje..) y ambientales (incorporación en el medio urbano de las infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza). Se impulsarán como proyectos piloto de intervención en barrio laboratorio, en municipios con iniciativas impulsadas, con capacidad y compromisos de ejecución y buscando la participación de los agentes públicos y privados.
- Se encuadra también en este objetivo de regeneración urbana la ayuda al Ayuntamiento de Sestao para la sustitución de rampas mecánicas de la Iberia para la mejora de la accesibilidad.
- Las ayudas a las distintas líneas de ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D+i impulsados bien por agentes del sector universitario (autonómico,

estatal o internacional), de los centros de investigación y/ o tecnológicos, de las sociedades del sector público o privado, como de los diversos agentes que puedan participar en el grupo de pilotaje “Hábitat Urbano” encuadrado dentro del PCTI 2018-2020.

- Las subvenciones para el desarrollo de la Cátedra "Deusto Cities LAB" para la innovación en torno a modelos de gobernanza y estilos de liderazgo para la transformación de las ciudades o en la intervención en los ámbitos sujetos a operaciones de regeneración urbana.

Las ayudas a la demolición de ruinas industriales, que el Departamento está valorando recuperar, obedecerían asimismo a este objetivo, pues tiene por finalidad la recuperación de lugares y espacios infrautilizados, eliminando edificaciones en estado de situación de peligro.

Se trata de profundizar en el logro de un equilibrio territorial que fomente el desarrollo urbano sostenible, poniendo en valor las oportunidades de negocio y de creación de empleo de forma simultánea al impulso de las acciones e intervenciones impulsadas por la acción del Departamento, trabajando en la regeneración de los barrios y de la recuperación de la vida urbana a través de una política territorial que promueva la regeneración de los tejidos urbanos e industriales y la movilidad sostenible. En estas acciones se propiciará la integración de las soluciones basadas en la naturaleza, los ecosistemas y las infraestructuras verdes, en su caso.

Se incluye en este apartado el desarrollo de nuevos instrumentos financieros, con la integración en su caso de los recursos que pudieran obtenerse desde las instituciones europeas, a través de los fondos europeos ESIF -European Structural and Investment Funds- o EFSI -European Fund for Strategic Investments- o del Banco Europeo de Inversiones.

Se enmarcan también en este objetivo las ayudas para la integración de la perspectiva de género en el Urbanismo.

## 2. Puesta en valor del paisaje

Por otra parte, enmarcado en el objetivo de la puesta en valor del paisaje, la política subvencional se orienta al impulso de la recuperación y protección de los paisajes de Euskadi y a la promoción de la investigación, difusión y puesta en valor de los paisajes singulares, incluyendo las subvenciones a la “Cátedra UNESCO de Territorio, Paisaje y Patrimonio”.

### 3. Información geográfica territorial

Al cumplimiento de este objetivo responde el programa “Udalen Informazio Geografikoa” con el objeto de producir y mejorar la calidad de la información geográfica municipal y fomentar su uso y explotación en la gestión municipal.

Dentro del citado programa, se enmarca la línea de Subvención a los ayuntamientos de la CAE para la producción y mejora de la calidad de la información geográfica municipal, a fin de que pueda haber canales de migración de datos municipales a un apartado del geoportal y los municipios puedan utilizar los datos geográficos que aporta la página del gobierno.

### **4.3.- Política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna.**

Uno de los principios inspiradores recogidos en el Programa de Gobierno de la XI Legislatura (2016-2020)-Euskadi 2020, dentro del Eje Estratégico de Agenda Social para la Integración y la Igualdad, es el de impulsar una política de vivienda que facilite el acceso a una vivienda digna a las personas que no pueden disponer de ella, dando respuesta al derecho subjetivo a la vivienda y favoreciendo prioritariamente el acceso a la vivienda en régimen de alquiler.

En línea con dicho principio, el documento recoge tres compromisos concretos asignados al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, dentro de los definidos en el Programa de Gobierno de la XI legislatura-Euskadi 2020, que serían los siguientes:

- 142. Desarrollo del derecho subjetivo a la vivienda reconocido en la Ley de Vivienda
- 143. Priorizar el régimen de alquiler y la emancipación de las personas jóvenes
- 144. Apoyo a la rehabilitación del parque edificado

Consecuente con este planteamiento del Programa de Gobierno, la misión del Plan Director de Vivienda 2018-2020 es impulsar el crecimiento de un parque público de viviendas en alquiler capaz de garantizar el derecho subjetivo a la vivienda y atender las necesidades de los colectivos con mayores dificultades, tratando de favorecer una mezcla que contribuya a una mayor integración social, y prestando especial atención a la emancipación de la población joven y a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores en una sociedad altamente envejecida a través de la mejora de la accesibilidad, la eficiencia energética y el impulso de las comunidades colaborativas,

y todo ello con la necesaria colaboración entre agentes e instituciones, públicos y privados.

Así, el nuevo Plan Director de Vivienda 2018-2020, establece los siguientes ejes estratégicos:

- Eje 1. Impulsar el parque de viviendas en alquiler
- Eje 2. Avanzar en la gestión eficiente del parque de viviendas protegidas
- Eje 3. Revisar y modificar los procedimientos de adjudicación y los requisitos de acceso a la vivienda protegida
- Eje 4. Fomentar el mantenimiento y rehabilitación de los edificios, mejorando la accesibilidad y eficiencia energética del parque actual
- Eje 5. Avanzar en la innovación en vivienda buscando e implantando nuevos modelos que se adecúen a las necesidades de la demanda
- Eje 6. Crear redes de colaboración que favorezcan una mejor gestión e integración de las diferentes políticas sectoriales

Por otra parte, el Programa Marco por el Empleo y la Reactivación Económica 2017-2020, en cuyo eje 6 se insertan los programas Renove Rehabilitación, plantea en relación con la línea de actuación RENOVE Vivienda que el sector de la vivienda es uno de los ámbitos que refleja unas mayores necesidades de rehabilitación dirigidas fundamentalmente a la mejora de las condiciones de conservación, accesibilidad y eficiencia energética de las viviendas, y contribuye al mismo tiempo a la regeneración urbana de los barrios y municipios.

Así los principales programas incluidos en el marco del RENOVE Vivienda estarían orientados, por un lado, a apoyar la rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para mejorar la habitabilidad, la seguridad y las condiciones de accesibilidad y reducir el consumo energético. Y por otro lado, a apoyar las actuaciones de regeneración dirigidas a la mejora de la accesibilidad del entorno urbano y de los espacios públicos y las actuaciones de rehabilitación del patrimonio.

En este contexto, el referido Programa Marco por el Empleo y la Reactivación Económica 2017-2020 prevé, dentro de la línea RENOVE Vivienda, las siguientes medidas de actuación:

- ✓ Incentivación de las actividades de rehabilitación de edificios y viviendas a través de un programa integrado de apoyo a la conservación y a la mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética, que promueva y facilite la realización de obras de rehabilitación.
- ✓ Desarrollo de nuevos instrumentos financieros de apoyo a la realización de actuaciones de eficiencia energética por parte de particulares y comunidades

de propietarios y propietarias, aprovechando su inclusión dentro del alcance del Programa FEDER 2014-2020.

- ✓ Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana sobre las ventajas y oportunidades de la rehabilitación.

Teniendo en cuenta todos estos compromisos, se identifican como objetivos estratégicos a los que se orienta la política subvencional del Departamento dentro de este eje los siguientes:

1. Garantizar el derecho subjetivo de vivienda
2. Impulsar el parque de viviendas en alquiler
3. Fomento del mantenimiento y rehabilitación del parque edificado
4. Apoyo a la innovación en el ámbito de la vivienda, la edificación y la arquitectura

#### 1.- Garantizar el derecho subjetivo de vivienda

De conformidad con la Ley 3/ 2015, de 18 de junio, de Vivienda, las administraciones públicas vascas competentes deben satisfacer el derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada.

Si bien la satisfacción del citado derecho debe garantizarse en primera instancia mediante la puesta a disposición de una vivienda o alojamiento protegido en régimen de alquiler a las personas, familias o unidades de convivencia que lo tengan reconocido, en defecto de vivienda o alojamiento, el derecho subjetivo se puede satisfacer, con carácter subsidiario, mediante el establecimiento de un sistema de prestaciones económicas.

En este marco, la política subvencional del Departamento orientada al cumplimiento de este objetivo estratégico recoge las subvenciones destinadas al abono de las prestaciones económicas destinadas a la satisfacción de este derecho subjetivo.

Los créditos presupuestarios vinculados a la concesión de estas ayudas, por el carácter de derecho subjetivo que otorga a las mismas la Ley de Vivienda se configuran como créditos ampliables, conforme al art. 24.1.b) de la Ley de Régimen Presupuestario de Euskadi.

En relación con estas ayudas debe tenerse en cuenta que, si bien la competencia para la concesión de la prestación complementaria de vivienda (PCV) corresponde al Departamento competente en materia de vivienda conforme a lo que establece la propia Ley de Vivienda, en 2018 y 2019, a efectos operativos, tanto el presupuesto como la gestión de estas ayudas está en manos de Lanbide hasta la extinción de las PCV concedidas.

## 2.- Impulsar el parque de viviendas en alquiler

El impulso del alquiler resulta imprescindible desde la óptica de la racionalización del mercado de la vivienda; de la respuesta a necesidades que sólo a través del alquiler pueden ser resueltas; y sobre todo, con los planteamientos centrales de la Ley 3/ 2015 de 18 de junio, de Vivienda.

En este sentido y conforme con el Eje 1 del Plan Director de Vivienda, la política subvencional del Departamento en este objetivo se orienta al fomento de la promoción de nuevas viviendas en régimen de arrendamiento protegido y al impulso de la movilización de las viviendas privadas vacías hacia el alquiler protegido. También las ayudas a la promoción de alojamientos dotacionales obedecen a este mismo objetivo y las ayudas dirigidas a la formación de patrimonios públicos municipales de suelo.

## 3.- Fomento del mantenimiento y rehabilitación del parque edificado

Alineada con el cumplimiento de los objetivos fijados en la línea RENOVE Vivienda del Programa Marco por el Empleo y la Reactivación Económica 2017-2020, la política subvencional del Departamento en este ámbito incluye los programas subvencionales en materia de rehabilitación de edificios y viviendas, de promoción de la accesibilidad y de eficiencia energética.

El apoyo a las sociedades urbanísticas de rehabilitación y otros agentes que intervienen en las actuaciones de rehabilitación responde también a este objetivo.

## 4.- Apoyo a la innovación en el ámbito de la vivienda, la edificación y la arquitectura

La innovación en el ámbito de la política de vivienda, el fomento de la calidad constructiva en la edificación y la difusión y fomento de la arquitectura son dentro de este objetivo estratégico, las finalidades a las que obedecen las distintas líneas subvencionales del Departamento.

Responden así al cumplimiento de este objetivo el programa Eraikal, para la promoción de sistemas de gestión, fomento de la sostenibilidad, apoyo a la innovación y del hábitat urbano y los programas subvencionales del área de arquitectura.

## 5.- Resumen programas subvencionales

### Eje Estratégico: Una Política ambiental responsable y productiva

Objetivo estratégico: **1- Impulsar una Economía baja en carbono y eficiente en recursos**

Órgano gestor: **IHOBE, S.A.**

Línea de subvención	Aportación Departamento
Ayudas a Proyectos Demostración en Economía Circular	0
Ayudas al Diseño Excelente de proyectos I+D+i en Ecoinnovación vinculados al Nicho de Oportunidad de "Ecosistemas" (PCTI 2018-2020) a presentar a los Programas Europeos de financiación	330.000€
Ayudas a Proyectos de Ecoinnovación vinculadas al Nicho de Oportunidad de Ecosistemas (PCTI 2018-2020)	1.895.000 €
Ayudas al Ecodiseño	270.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.495.000€</b>

Objetivo estratégico: **2- Garantizar un Medio ambiente saludable-Calidad ambiental.**

Órgano gestor: **Dirección de Administración Ambiental  
Agencia Vasca del Agua-Uraren Euskal Agentzia (URA)**

Línea de subvención	Aportación Departamento
Convenios de colaboración para la regeneración ambiental de zonas degradadas	450.000€
Subvenciones a Empresas.	4.200.000€
Colaboraciones con entes gestores de los servicios del agua en la realización de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración	43.741.224€
<b>TOTAL</b>	<b>48.391.224€</b>

Objetivo estratégico: **3- Integración Ambiental.**

Órgano gestor: **Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático**

Línea de subvención	Aportación Departamento
A la Cátedra UNESCO para el desarrollo sostenible y la educación ambiental.	285.000€
A Unesco Etxea	210.000€
A entidades privadas para realizar labores de voluntariado ambiental.	360.000€
A Ayuntamientos. Línea Agenda 21 Escolar.	480.000€
A Centros escolares para el desarrollo de Agenda 21 Escolar	2.250.000€
<b>TOTAL</b>	<b>3.585.000€</b>



Objetivo estratégico: **4- Sostenibilidad del Territorio.**

Órgano gestor: **Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático  
IHOBE, S.A.**

Línea de subvención	Aportación Departamento
A Ayuntamientos que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.	5.400.000 €
PROGRAMA Berringurumena: Proyectos de innovación y demostración a escala local	750.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.150.000 €</b>

Objetivo estratégico: **5- Proteger nuestro patrimonio natural.**

Órgano gestor: **Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático**

Línea de subvención	Aportación Departamento
Ayudas a entidades privadas para generación conocimiento en la conservación del patrimonio	480.000€
Colaboración con la UPV-EHU para la conservación de quirópteros amenazados.	60.000€
Convenio con la asociación Ambar. Varamientos.	75.000€
Convenio con Aranzadi para la mejora del conocimiento y conservación del patrimonio natural	900.000€
A Geogarapen (Geoparque de Zumaia), para actuaciones medio ambientales	210.000€
Compensaciones en aplicación del PRUG en Urdaibai	450.000€
<b>TOTAL</b>	<b>2.175.000€</b>

**Eje Estratégico: Territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible**

Objetivo estratégico: **1.- Urbanismo y Regeneración Urbana Integral**

Órgano gestor: **Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana**

Línea de subvención	Aportación Departamento
Ayudas para la rehabilitación en áreas de rehabilitación integrada o en áreas degradadas	9.000.000€
Ayudas para la regeneración urbana	33.000.000€
Ayudas a empresas iniciativa de I+D+i vinculadas al hábitat urbano (PCTI 2018-2020)	1.575.000€
Subvención a la Universidad Politécnica de Cataluña para estudios de investigación en el hábitat urbano (PCTI 2018-2020)	300.000€
Ayudas a municipios Iniciativa de I+D+i vinculadas al hábitat urbano (PCTI 2018-2020)	3.000.000€
Subvención al Grupo Calidad de Vida en Arquitectura, (CAVIAR). Departamento de Arquitectura de la UPV/ EHU. Estudios de investigación en el hábitat urbano (PCTI 2018-2020)	50.000€
Convenio Universidad de Deusto para el desarrollo de la Cátedra "Deusto Cities LAB".	75.000€
Subvención a Ayuntamientos para la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo municipal	600.000€
Subvención al Ayuntamiento de Sestao para la sustitución de rampas mecánicas	50.000€
<b>TOTAL</b>	<b>47.650.000€</b>

Objetivo estratégico: **2.-Puesta en valor del paisaje**

Órgano gestor: **Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana**

Línea de subvención	Aportación Departamento
Subvenciones a Ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones en materia de paisaje según Convenio Europeo del Paisaje	900.000€
Convenio UPV. Cátedra de Territorio, Paisaje y Patrimonio	225.000€
<b>TOTAL</b>	<b>1.125.000€</b>

Objetivo estratégico: **3.- Información geográfica territorial**

Órgano gestor: **Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana**

Línea de subvención	Aportación Departamento
Subvenciones a Ayuntamientos para la mejora de la calidad de la información geográfica municipal "Udalen Informazio Geografikoa"	600.000€
<b>TOTAL</b>	<b>600.000€</b>

**Eje Estratégico: Política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna**

Objetivo estratégico: **1.- Garantía del Derecho subjetivo a una vivienda digna, adecuada y accesible**

Órgano gestor: **Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda**

Línea de subvención	Aportación Departamento
Prestación Económica de Vivienda (incluida la complementaria)	280.190.000€
<b>TOTAL</b>	<b>280.190.000€</b>

Objetivo estratégico: **2.- Impulsar el parque de viviendas en alquiler**

Órgano gestor: **Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda**

**Dirección de Vivienda y Arquitectura**

Línea de subvención	Aportación Departamento
Subvenciones para el fomento del alquiler	50.000.000€
Viviendas de protección pública en venta (vivienda libre usada y promoción concertada o conveniada)	4.000.000€
Subvenciones adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos	1.000.000€
<b>TOTAL</b>	<b>55.000.000€</b>

Objetivo estratégico: **3.- Fomento del mantenimiento y rehabilitación del parque edificado**

Órgano gestor: **Dirección de Vivienda y Arquitectura**

**Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda**

Línea de subvención	Aportación Departamento
Subvenciones programa Renove Rehabilitación: rehabilitación, accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones y eficiencia energética	99.000.000€
<b>TOTAL</b>	<b>99.000.000€</b>

Objetivo estratégico: **4.- Apoyo a la innovación en el ámbito de la vivienda, la edificación y la arquitectura**

Órgano gestor: **Dirección de Vivienda y Arquitectura**  
**Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda**

Línea de subvención	Aportación Departamento
<p>Subvenciones para la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la vivienda, la edificación sostenible y la difusión de la arquitectura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subprograma arquitectura: Clústeres construcción; Colegios profesionales; UPV Escuela de Arquitectura – Investigación y difusión; Área térmica y acústica Laboratorio</li> <li>- Programa Eraikal para fomento innovación en la edificación</li> <li>- Ayuntamientos para elaboración de Planes Directores de Vivienda Locales</li> <li>- Sociedades urbanísticas</li> <li>- Asociaciones</li> <li>- Iniciativa estratégica nZEB</li> <li>- Bienal arquitectura</li> </ul>	<p>10.000.000€</p>
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.000€</b>

**Eje Estratégico: Una Política ambiental responsable y productiva****Objetivo Estratégico:** 1. Impulsar una Economía baja en carbono y eficiente en recursos**Órgano:** IHOBE, S.A.**Programa Presupuestario:** Protección del Medio Ambiente (44210)

**Línea de subvención:** Ayudas a proyectos industriales tractores que cubran los objetivos prioritarios identificados en Economía Circular para el País Vasco, vinculados al Nicho de Oportunidad de “Ecosistemas” (PCTI 2018-2020) a presentar a los Programas Europeos de financiación

**Objetivos, efectos perseguidos e indicadores (en el escenario temporal de vigencia del Plan)**

**Objetivo:** Se pretende apoyar un único proyecto tractor de economía circular que debe representar un salto diferencial en el sector, mediante una actuación colaborativa de la cadena de valor, y tener dimensión internacional.

**Efectos perseguidos:**

- Desarrollar nuevas capacidades y un alto potencial de impacto, además de beneficiar a un gran número de entidades.
- Resolver un reto ambiental o de competitividad desde un enfoque de colaboración amplio.
- Colaboración efectiva entre empresas y centros de investigación, así como la difusión de los resultados generales.

**Indicadores:**

- Nº proyectos presentados
- Nº Proyectos financiados

**Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:**

**Planes sectoriales relacionados:**

- Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2020 de Euskadi
- Proyecto clave “Fabricación Verde” del Programa Marco Ambiental 2020.
- Estrategia de Especialización Regional Inteligente RIS3 y el PCTI de la CAPV

**Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:** Empresas privadas y los miembros de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Compromisos presupuestarios departamentales**

	2018	2019/2020
	Importe	Importe
	0	0

**Otras aportaciones identificadas:** Programa 54140. Fondo de Innovación. Presupuesto de Lehendakaritza

**Procedimiento de concesión:** Concurrencia competitiva

<b>Eje Estratégico: Una Política ambiental responsable y productiva</b>		
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Impulsar una Economía baja en carbono y eficiente en recursos		
<b>Órgano:</b> IHOBE, S.A.		
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)		
<b>Línea de subvención:</b> Ayudas al Diseño Excelente de proyectos I+ D+i en Ecoinnovación vinculados al Nicho de Oportunidad de "Ecosistemas" (PCTI 2018-2020) a presentar a los Programas Europeos de financiación		
<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores (en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivos:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar el nivel de éxito y de efectividad de las candidaturas vascas presentadas a Programas Europeos de Ayuda a la I+ D+i</li> <li>• Incrementar la contribución de esos proyectos a los objetivos del PCTI 2020 y del Programa Marco Ambiental 2020.</li> </ul>		
<u>Indicadores:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº proyectos presentados a Programas I+ D+i</li> <li>• Nº Proyectos financiados por Programa I+ D+i</li> <li>• Relación Coste/eficiencia para la administración vasca (€ GV/€ EU)</li> <li>• Previsión nueva línea de negocio o instrumento (nº)</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<u>Planes sectoriales relacionados:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2020 de Euskadi</li> <li>• Proyecto clave "Fabricación Verde" del Programa Marco Ambiental 2020.</li> <li>• Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco</li> <li>• Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030</li> <li>• Estrategia de Especialización Regional Inteligente RIS3 y el PCTI de la CAPV</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Empresas privadas, entidades públicas y los miembros de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
	130.000	200.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Programa 54140. Fondo de Innovación. Presupuesto de Lehendakaritza		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Una Política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Impulsar una Economía baja en carbono y eficiente en recursos
<b>Órgano:</b> IHOBE, S.A.
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> Ayudas a Proyectos de Ecoinnovación vinculadas al Nicho de Oportunidad de Ecosistemas (PCTI 2018-2020)

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores (en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<b>Objetivos:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mover a la CAPV hacia una economía innovadora, baja en carbono y circular.</li> <li>• Integrar la eco innovación como factor clave de la competitividad empresarial.</li> <li>• Reforzar el conocimiento adquirido en la planificación territorial y la regeneración de una región industrial.</li> <li>• Colaboración efectiva entre empresas y centros de investigación</li> </ul>		
<b>Indicadores:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• % Pymes participantes</li> <li>• Nº Informes de VT/Guías/ métodos a transferir por la Administración</li> <li>• Potencial mejora ambiental obtenida (emisiones de CO2 evitadas)</li> <li>• Posteriores desarrollos de I+ D derivados del proyecto</li> <li>• Previsión de actividad económica consecuencia del proyecto</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2020 de Euskadi</li> <li>• Proyecto clave “Fabricación Verde” del Programa Marco Ambiental 2020.</li> <li>• Estrategia de Especialización Regional Inteligente RIS3 y el PCTI de la CAPV</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Empresas privadas y los miembros de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Línea 1: Ecoinnovación	295,000	1.000.000
Línea 2: Proyecto tractor en economía circular	200.000	400.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Programa 54140. Fondo de Innovación. Presupuesto de Lehendakaritza		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Una Política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Impulsar una Economía baja en carbono y eficiente en recursos
<b>Órgano:</b> IHOBE, S.A.
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> Ayudas a Proyectos de Ecodiseño

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores (en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<b>Objetivos:</b> Promover la innovación ambiental de productos y servicios, incentivar el diseño de productos y servicios con menor impacto ambiental a lo largo de todo su ciclo de vida, más duraderos, más fáciles de reparar, actualizar o reelaborar.		
<b>Indicadores:</b> % Pymes participantes		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial mejora ambiental obtenida (emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas)</li> <li>• Posteriores desarrollos de I+D derivados del proyecto</li> <li>• Previsión de actividad económica consecuencia del proyecto</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de actuación “Optimizar el consumo de recursos como vía de mejora de la competitividad a través de productos y procesos más eficientes” del Programa Marco Ambiental 2020</li> <li>• Proyecto clave “Fabricación Verde” del Programa Marco Ambiental 2020</li> <li>• Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2020 de Euskadi</li> <li>• Estrategia de Especialización Regional Inteligente RIS3 y el PCTI de la CAPV</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b>		
Entidades industriales extractivas, transformadoras, productivas y de servicios técnicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector transportes (automoción, ferroviario, aeronáutico, naval)</li> <li>• Sector energético y de renovables</li> <li>• Sector de equipos auxiliares, maquinaria y máquina-herramienta</li> <li>• Sector eléctrico – electrónico</li> <li>• Sector fabricante de Tecnologías Ambientales</li> <li>• Fabricantes de envase – embalaje industrial</li> </ul>		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
	30.000	240.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		



<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 2. Garantizar un Medio Ambiente Saludable-Calidad Ambiental
<b>Órgano:</b> Dirección de Administración Ambiental
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> Convenios de colaboración para la regeneración ambiental de zonas degradadas

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivos:</u> Buscar la implicación de los entes locales para la realización de estudios y herramientas en materia de suelos contaminados de las contenidas en la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo. Se pretende lograr en última instancia la regeneración ambiental de zonas degradadas.		
<u>Indicadores:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• superficie investigada</li> <li>• Superficie recuperada</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<u>Planes sectoriales relacionados:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IV Programa Marco Ambiental</li> <li>• Plan de Suelos contaminados</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Diputaciones Forales y Entidades Locales del País Vasco		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	150.000	300.000
<b>Otras fuentes de financiación:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Convenios		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 2. Garantizar un Medio Ambiente Saludable-Calidad Ambiental
<b>Órgano:</b> Dirección de Administración Ambiental
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> Subvenciones a empresas

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Progresar hacia una economía competitiva, innovadora, baja en carbono y eficiente en el uso de los recursos		
<u>Efectos perseguidos:</u> Realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, por parte de las empresas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.		
<u>Indicadores:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión neta realizada por las empresas</li> <li>• Reducción de emisiones</li> <li>• Reducción de residuos</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IV Programa Marco Ambiental</li> <li>• VI Plan de Igualdad</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	1.400.000	2.800.000
<b>Otras fuentes de financiación:</b> Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, en el marco del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 2. Garantizar un Medio Ambiente Saludable-Calidad Ambiental
<b>Órgano:</b> Agencia Vasca del Agua-Uraren Euskal Agentzia (URA)
<b>Programa Presupuestario:</b> Planificación y Administración hidráulica (51210)
<b>Línea de subvención:</b> Colaboraciones con entes gestores de los servicios del agua en la realización de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Favorecimiento del abastecimiento universal en cantidad y calidad suficiente, y del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas		
<u>Efectos perseguidos:</u> Realización de obras de abastecimiento a efectos de garantizar el abastecimiento universal en cantidad y calidad suficiente y de obras de saneamiento y depuración en cumplimiento de la planificación existente		
<u>Indicadores:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión realizada</li> <li>• Porcentaje de realización de los Planes de saneamiento y abastecimiento de la CAE.</li> <li>• Población beneficiada por las actuaciones</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Planificación hidrológica Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Programa de Medidas		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Entes gestores de los servicios del agua		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
	12.941.224	30.800.000
<b>Otras fuentes de financiación:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Convenios		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 3. Integración ambiental
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> A la Cátedra UNESCO para el desarrollo sostenible y la educación ambiental.

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivos:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración en el impulso del desarrollo sostenible y educación ambiental.</li> <li>• Seguimiento de los trabajos de investigación y divulgación llevados sobre la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.</li> <li>• Dinamización del programa de investigación científica del Plan para la Interpretación, Investigación, Capacitación y Educación para el desarrollo sostenible en la Reserva de Urdaibai (PICE).</li> </ul>		
<u>Indicadores:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de reuniones con gestores</li> <li>• Numero de publicaciones asociadas al Congreso PICE</li> <li>• Número de investigadores que participan en el congreso PICE</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Espacios protegidos Red Natura 2000, hábitats y especies de flora y fauna silvestre, humedales, geodiversidad. Ley conservación naturaleza, Espacios Naturales Protegidos. Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Biosfera de Urdaibai.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Catedra Unesco		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	95.000	190.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Convenio/subvención nominativa		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 3. Integración ambiental
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> A Unesco Etxea

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Labores de internacionalización y participación en Naciones Unidas en relación con las Reservas de la Biosfera. Coordinación e interlocución con agentes del programa MaB. Asistencia al grupo de Udalsarea21.		
<u>Indicador:</u> Presencia en foros internacionales donde se presente la contribución de US21 a los ODS		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Espacios protegidos Red Natura 2000, hábitats y especies de flora y fauna silvestre, humedales, geodiversidad. Ley conservación naturaleza, Espacios Naturales Protegidos. Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Biosfera de Urdaibai.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Unesco etxea		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	70.000	140.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Convenio/subvención nominativa		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva.</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 3. Integración ambiental
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> A entidades privadas para realizar labores de voluntariado ambiental

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Potenciar la cooperación activa de la ciudadanía y de los agentes sociales en las políticas ambientales del Departamento.		
<u>Indicadores:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de proyectos de voluntariado ambiental desarrollados.</li> <li>• Nº de participantes en los proyectos de voluntariado ambiental subvencionados.</li> <li>• Porcentaje equilibrado de hombres y mujeres en las acciones de voluntariado ambiental.</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección del medio ambiente. PMA 2020</li> <li>• Educación para la sostenibilidad. Estrategia de Educación para la sostenibilidad 2030</li> <li>• VI Plan de Igualdad</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones no gubernamentales.</li> <li>• Asociaciones de ecologistas, personas consumidoras y otras entidades sin ánimo de lucro.</li> </ul>		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	120.000	240.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva.</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 3. Integración ambiental
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> A Ayuntamientos. Línea Agenda 21 Escolar

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Potenciar la cooperación activa de los Ayuntamientos (Agenda Local 21) con los Centros Educativos del municipio (Agenda 21 Escolar).		
<u>Indicadores:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de Centros educativos que han coordinado sus agendas 21 Escolares con sus Ayuntamientos.</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección del medio ambiente. PMA 2020</li> <li>Educación para la sostenibilidad. Estrategia de Educación para la sostenibilidad 2030</li> <li>Cooperación activa entre los Ayuntamientos y los Centros Educativos del municipio.</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamientos de la CAV (Agenda Local 21).		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	160.000	320.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva.</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 3. Integración ambiental
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> A Centros escolares para el desarrollo de la Agenda 21 Escolar

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivos:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la sostenibilidad del centro educativo y de la Agenda 21 Escolar del mismo.</li> <li>• Coordinación de los Departamentos de Medio Ambiente, planificación Territorial y Vivienda y el Departamento de Educación.</li> <li>• Potenciar la cooperación activa de los Ayuntamientos (Agenda Local 21) con los Centros Educativos del municipio (Agenda 21 Escolar).</li> </ul>		
<u>Indicadores:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de centros educativos no universitarios que han desarrollado el programa Agenda 21 Escolar</li> <li>• Porcentaje de alumnado de enseñanza no universitaria en el programa Agenda 21 Escolar.</li> <li>• Porcentaje de alumnado de Formación Profesional en el programa Agenda 21 Escolar.</li> <li>• Nº de centros escolares reconocidos como “Escuelas Sostenibles”.</li> <li>• Nº de centros escolares sostenibles participantes en la Conferencia Infanto-Juvenil (CONFINT)</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección del medio ambiente. PMA 2020</li> <li>• Educación para la sostenibilidad. Estrategia de Educación para la sostenibilidad 2030</li> <li>• Sostenibilidad de los Centros Educativos de la CAPV.</li> <li>• Cooperación activa entre los Ayuntamientos y los Centros Educativos del municipio.</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Centros Educativos no universitarios de la CAPV		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
Capítulo 4	2018	2019/2020
	Importe	Importe
	750.000	1.500.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		



<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 4. Sostenibilidad del Territorio
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> A ayuntamientos que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<p><b>Objetivo:</b> El programa de ayudas a entidades locales tiene como objetivo alinear la acción municipal con las prioridades ambientales establecidas en el IV Programa Marco Ambiental del País Vasco 2020, y a los planes y estrategias sectoriales emanadas del mismo.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• número de entidades locales beneficiarias. Objetivo: (75 /por convocatoria) 225</li> <li>• toneladas de CO2 al año reducidas. Objetivo: (1000 TnCO2/año por convocatoria) 3.000 TnCO2/año</li> <li>• kilogramos de partículas evitadas en la atmósfera. Objetivo (500 kg PM10 por convocatoria) 1500Kg PM10</li> <li>• kilogramos de óxido nitroso evitado al año. Objetivo (1500 kg de NOx por convocatoria ) 4500 Kg de NOx</li> <li>• hectáreas de suelos potencialmente contaminados investigadas o recuperadas. Objetivo (15 Ha. Por convocatoria) 45 Ha</li> <li>• Nº proyectos economía circular. Objetivo (10 proyectos por convocatoria) 30 proyectos.</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Programa Marco Ambiental 2020, Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la CAPV 2020, Estrategia de Cambio Climático de País Vasco, KLIMA 2050, Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030. VI Plan de Igualdad		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Local y Sociedades Mercantiles Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
Capítulo 7	2018	2019/2020
	Importe	Importe
	1.800.000	3.600.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b>		
Fondos FEDER : Máximo 450.000 €/ año Línea de Patrimonio Natural y Biodiversidad		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable</b>		
<b>Objetivo Estratégico:</b> 4. Sostenibilidad del Territorio		
<b>Órgano:</b> IHOBE, S.A.		
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)		
<b>Línea de subvención:</b> “PROGRAMA Berringurumena: Proyectos de Innovación y demostración a escala local”		
<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<p><u>Objetivo:</u> Apoyar al pilotaje de proyectos innovadores y de demostración en ámbitos prioritarios y de carácter extrapolable, alineados con la Declaración Vasca: “Nueva hoja de ruta para ciudades y pueblos europeos creando municipios productivos, sostenibles y resilientes para una Europa habitable e inclusiva”.</p> <p><u>Indicadores:</u> Nº proyectos de apoyo a la innovación local, Berringurumena en ámbitos prioritarios.</p>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Marco Ambiental 2020,</li> <li>• Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la CAPV 2020,</li> <li>• Estrategia de Cambio Climático de País Vasco,</li> <li>• KLIMA 2050,</li> <li>• Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030.</li> <li>• PCTI2020.</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, miembros de Udalsarea 21, Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
	250.000	500.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 5. Proteger nuestro patrimonio natural
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> Ayudas a entidades privadas para generación de conocimiento en la conservación del patrimonio natural

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Promoción del conocimiento y la cultura de la naturaleza		
<u>Efecto perseguido:</u> Impulsar proyectos de investigación aplicada sobre el patrimonio natural, fomentando la participación de la sociedad y contribuyendo así al conocimiento y la conservación del patrimonio natural.		
<u>Indicador:</u> nº de proyectos subvencionados		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Espacios protegidos Red Natura 2000, hábitats y especies de flora y fauna silvestre, humedales, geodiversidad. Ley de Conservación de la Naturaleza, Espacios Naturales Protegidos, Catálogos de especies silvestres y estrategias relacionadas de biodiversidad y geodiversidad.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Entidades privadas (asociaciones y empresas)		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	160.000	320.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 5. Proteger nuestro patrimonio natural
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> Colaboración con la UPV-EHU para la conservación de quirópteros amenazados.

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores (en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Promoción del conocimiento y la cultura de la naturaleza		
<u>Efecto perseguido:</u> Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los quirópteros		
<u>Indicador</u> N° de actuaciones desarrolladas		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Conservación de la fauna silvestre en las obligaciones derivadas de: la Directiva Hábitats, la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, el Catálogo vasco de especies amenazadas.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Universidad del País Vasco – Facultad de ciencia y Tecnología – Departamento de Zoología y Biología Celular Animal		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	20.000	40.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvención nominativa		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 5. Proteger nuestro patrimonio natural
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> Convenio con la Asociación Ambar. Red de varamientos

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores (en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Eficacia y eficiencia en la gestión del territorio y del Patrimonio Natural		
<u>Efecto perseguido:</u> Conservación y gestión de la fauna marina silvestre		
<u>Indicador</u> Número de varamientos de mamíferos marinos atendidos		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Conservación de la fauna silvestre en las obligaciones derivadas de: la Directiva Hábitats, la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, el Catálogo vasco de especies amenazadas.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> AMBAR ELKARTEA Sociedad para el estudio y la conservación de la fauna marina		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	25.000	50.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvención nominativa		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 5. Proteger nuestro patrimonio natural
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> Convenio con la Sociedad de Ciencias Aranzadi para la mejora del conocimiento y conservación del patrimonio natural

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores (en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Promoción del conocimiento y la cultura de naturaleza		
<u>Efecto perseguido:</u> Mejorar el conocimiento y la conservación de la flora y fauna silvestre de Euskadi		
<u>Indicador</u> Número de especies objeto de los estudios		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Conservación de la fauna silvestre en las obligaciones derivadas de: la Directiva Hábitats, la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, el Catálogo vasco de especies amenazadas.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Sociedad de Ciencias Aranzadi		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	300.000	600.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvención nominativa/ Convenio		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 5. Proteger nuestro patrimonio natural
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)
<b>Línea de subvención:</b> A Geogarapen (Geoparque de la Costa Vasca) para actuaciones medioambientales

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores (en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Promoción del conocimiento y la cultura de naturaleza		
<u>Efecto perseguido:</u> Mejorar el conocimiento y la conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico, así como la biodiversidad del Geoparque de la Costa Vasca y de Euskadi.		
<u>Indicador</u> Número de actuaciones desarrolladas		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Conservación y gestión de la geodiversidad. Estrategia de Geodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2020		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Asociación para la Gestión del Geoparque de la Costa Vasca, Geogarapen		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	70.000	140.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Otras administraciones locales –Ayuntamientos y Diputación Foral de Gipuzkoa-participantes en la Asociación.		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvención nominativa/ Convenio		

<b>Eje Estratégico: Una política ambiental responsable y productiva</b>		
<b>Objetivo Estratégico:</b> 5. Proteger nuestro patrimonio natural		
<b>Órgano:</b> Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático		
<b>Programa Presupuestario:</b> Protección del Medio Ambiente (44210)		
<b>Línea de subvención:</b> Compensaciones en aplicación del PRUG en Urdaibai		
<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<p><b>Objetivo:</b> Promoción del cultivo de especies forestales de crecimiento lento en lugar de especies de crecimiento rápido. Incremento de las superficies ocupadas por especies forestales autóctonas en el entorno de Urdaibai.</p> <p><b>Indicadores:</b> hectáreas de monte cultivado con especies de crecimiento rápido sustituidas por especies de crecimiento medio-lento</p>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Espacios protegidos Red Natura 2000, hábitats y especies de flora y fauna silvestre, humedales, geodiversidad. Ley de Conservación de la Naturaleza, Espacios Naturales Protegidos. Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Biosfera de Urdaibai. PRUG Urdaibai.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Asociaciones, personas privadas		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	150.000	300.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		



<b>Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Urbanismo y Regeneración urbana integral
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> A Ayuntamientos para la rehabilitación en áreas de rehabilitación integrada o en áreas degradadas

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Regeneración urbana. Hábitat urbano.		
<u>Efecto perseguido:</u> La regeneración urbana integral de zonas desfavorecidas (residenciales e industriales)		
<u>Indicador:</u> zonas de intervención (6 actuaciones previstas)		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado de áreas de rehabilitación integrada o áreas degradadas de la CAPV.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamientos de la CAPV y Concejos y otras entidades menores, sociedades urbanísticas de rehabilitación.		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	3.000.000	6.000.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Urbanismo y Regeneración urbana integral
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> A ayuntamientos para la regeneración urbana

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Regeneración urbana. Hábitat urbano.		
<u>Efecto perseguido:</u> lograr la regeneración urbana integral de barrios vulnerables de la CAPV.		
<u>Indicador:</u> nº de zonas de intervención (12 actuaciones previstas)		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Regeneración urbana integral de barrios vulnerables de la CAPV según la nueva hoja de ruta de La Agenda Urbana Vasca Bultzatu 2050. Medidas para la renovación física, la inclusión y cohesión social, el desarrollo económico y el empleo, la educación y formación, la sostenibilidad ambiental y eficiencia energética.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamientos de la CAPV y Concejos de Álava.		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	11.000.000	22.000.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Posibles fondos europeos, IDAE y otros instrumentos financieros		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Formalización de Convenios con las entidades locales implicadas		

<b>Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Urbanismo y Regeneración urbana integral
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> A empresas iniciativa de I+D+i vinculadas al hábitat urbano (PCTI 2018-2020)

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Regeneración urbana. Hábitat urbano.		
<u>Efecto perseguido:</u> lograr que las empresas elaboren proyectos innovadores en temas de regeneración urbana.		
<u>Indicador:</u> nº de proyectos de innovación (12 actuaciones previstas)		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Desarrollo de ideas o proyectos estratégicos de I+D+i en correspondencia con las nuevas líneas de acción estratégicas (social, económico, ambiental) del Grupo de Pilotaje “Hábitat Urbano” (grupo vinculado al PCTI-RIS 3) con un enfoque integral y desde una perspectiva más amplia de barrio o ciudad.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Empresas y profesionales del sector de la edificación residencial y el hábitat urbano.		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	525.000	1.050.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Programa 54140. Fondo de Innovación. Presupuesto de Lehendakaritza		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Mixto, formalización de Convenios con las entidades locales implicadas y concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Urbanismo y Regeneración urbana integral
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> A la Universidad Politécnica de Cataluña para estudios de investigación en el hábitat urbano (PCTI 2018-2020)

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<p><u>Objetivo:</u> Regeneración urbana. Hábitat urbano.</p> <p><u>Efecto perseguido:</u> Que la investigación aporte soluciones innovadoras en torno a las ciudades</p> <p><u>Indicador:</u> n ° de estudios o trabajos de investigación</p>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<p>En el marco de la elaboración de estrategias orientadas a la regeneración urbana (que incluye la edificación residencial), se trataría de abordar el análisis de la incorporación de indicadores relativos a la pobreza energética y la oportunidad de intervención en las áreas vulnerables. Estudio previo que determine las posibilidades de elaboración de un Plan de acción a largo plazo del parque residencial de Euskadi . Realización de una prueba piloto de adaptación de la metodología desarrollada por la Universidad Politécnica de Cataluña</p>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Universidad Politécnica de Cataluña		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	300.000	
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Programa 54140. Fondo de Innovación. Presupuesto de Lehendakaritza		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvención nominativa/Convenio		

<b>Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Urbanismo y Regeneración urbana integral
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> A ayuntamientos iniciativa de I+D+I vinculadas al hábitat urbano (PCTI 2018-2020)

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<p><u>Objetivo:</u> Regeneración urbana. Hábitat urbano.</p> <p><u>Efecto perseguido:</u> incorporación de proyectos de I+D+i vinculados a las intervenciones en los barrios en situación de vulnerabilidad alta o muy alta, desarrollando nuevas metodologías de trabajo, productos o sistemas de mayor eficacia, mejor rendimiento y costes más reducidos.</p> <p><u>Indicador:</u> nº de zonas de intervención</p>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Desarrollo de proyectos innovadores de aplicación en barrios vulnerables, en correspondencia con las nuevas líneas de acción estratégicas (social, económico, ambiental) del Grupo de Pilotaje hábitat urbano (grupo vinculado al PCTI-RIS 3), con un enfoque integral y desde una perspectiva más amplia de barrio o ciudad.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamientos de la CAPV y Concejos de Álava		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	1.000.000	2.000.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Programa 54140. Fondo de Innovación. Presupuesto de Lehendakaritza		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Mixto, formalización de Convenios con las entidades locales implicadas y concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Urbanismo y Regeneración urbana integral
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> A Grupo Calidad de Vida en Arquitectura (CAVIAR). Dpto. de Arquitectura de la UPV. Estudios de investigación en el hábitat urbano (PCTI 2018-2020)

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Regeneración urbana. Hábitat urbano.		
<u>Efecto perseguido:</u> Que la investigación aporte soluciones innovadoras en torno a las ciudades		
<u>Indicador:</u> nº de colaboraciones.		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
En el marco de la elaboración de estrategias orientadas a la regeneración urbana (que incluye la edificación residencial), se trataría de abordar el análisis de la incorporación de indicadores relativos a la pobreza energética y la oportunidad de intervención en las áreas vulnerables, y la determinación de los menús de intervención ajustados a las características de la CAPV. Caracterización arquitectónica del parque edificado de Euskadi de cara a analizar su comportamiento y oportunidades de mejora para el cumplimiento de la estrategia de regeneración.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Universidad del País Vasco (EHU/UPV)		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	50.000	
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Programa 54140. Fondo de Innovación. Presupuesto de Lehendakaritza		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvención nominativa/Convenio		

<b>Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Urbanismo y Regeneración urbana integral
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> Convenio Universidad de Deusto para el desarrollo de la Cátedra "Deusto Cities LAB".

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Regeneración urbana. Hábitat urbano.		
<u>Efecto perseguido:</u> Que la investigación aporte soluciones innovadoras en torno a las ciudades		
<u>Indicador:</u> nº de colaboraciones con la Universidad de Deusto en el ámbito de la innovación e investigación en torno a las ciudades (2 colaboraciones previstas)		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Vinculado a las competencias que corresponden al Departamento tanto en materia de ordenación territorial como de regeneración urbana, se trataría de impulsar el desarrollo de actuaciones relacionadas con la Ordenación Territorial mediante el desarrollo y sostenimiento del proyecto "Deusto Cities LAB katedra"		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Universidad de Deusto		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	25.000	50.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Entidades financieras, administraciones locales y otros entes		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvención nominativa/Convenio		

<b>Eje Estratégico:</b> Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Urbanismo y Regeneración urbana integral
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> A ayuntamientos para la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo municipal

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Urbanismo y perspectiva de género		
<u>Efectos perseguidos:</u> lograr que los procesos de participación en la elaboración de los instrumentos urbanísticos municipales así como estos instrumentos tengan en cuenta la perspectiva de género.		
<u>Indicadores:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. nº de instrumentos urbanísticos</li> <li>2. nº de municipios</li> </ul>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
VI Plan de igualdad de la CAPV		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamientos de la CAPV		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	200.000	400.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		



<b>Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Urbanismo y Regeneración Urbana Integral
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> Al Ayuntamientos de Sestao para la sustitución de rampas mecánicas de La Iberia

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Regeneración urbana. Hábitat urbano.		
<u>Efecto perseguido:</u> La regeneración urbana, mejorando la accesibilidad sustituyendo las rampas mecánicas de La Iberia en Sestao		
<u>Indicador:</u> 1 zona de intervención		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Esta actuación, derivada de la incorporación a los Presupuestos de la CAPV de una enmienda parlamentaria, se incardina en las actuaciones de regeneración urbana que impulsa el Departamento		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamiento de Sesto		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	50.000	
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvención nominativa		

**Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible**

**Objetivo Estratégico:** 2. Puesta en valor del paisaje

**Órgano:** Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana

**Programa Presupuestario:** Ordenación Territorial (43130)

**Línea de subvención:** A ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones en materia de paisaje según Convenio Europeo del Paisaje.

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Ejecución de Planes de Acción de Paisaje (Integración del Paisaje en el urbanismo)		
<u>Efecto perseguido:</u> Lograr que X ayuntamientos elaboren planes de paisaje.		
<u>Indicadores:</u>		
1. nº de actuaciones (12 previstas)		
2. nº de habitantes beneficiados (94.200 habitantes beneficiados)		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Como medida de apoyo, enmarcada en el Decreto 90/2014, de 3 de junio, se trataría de impulsar la puesta en valor de los diferentes paisajes, preservando con estas actuaciones y medidas la percepción que de dichos paisajes tenga la población a la que van destinadas.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamientos de la CAPV y Concejos de Álava.		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
Capítulo 7	Importe	Importe
	300.000	600.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva		

<b>Eje Estratégico:</b> Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible
<b>Objetivo Estratégico:</b> 2. Puesta en valor del paisaje
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> Convenio UPV. Cátedra de Territorio, Paisaje y Patrimonio.

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Formación y sensibilización en materia de paisaje y planificación territorial		
<u>Efectos perseguidos :</u> Formar profesionales en esta materia		
<u>Indicadores:</u>		
✓ nº de alumnos/as que asistan al Máster oficial Gestión Paisaje (10)		
✓ nº de contratos predoctorales (3)		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
En el marco de los compromisos asumidos por la CAPV con la adhesión al Convenio europeo del paisaje, se trata de impulsar la puesta en valor del paisaje, mediante el desarrollo de acciones de sensibilización, formación y educación.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Universidad del País Vasco (EHU/UPV)		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	75.000	150.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvención nominativa/Convenio		

<b>Eje Estratégico: Impulsar un territorio socialmente cohesionado, equilibrado y sostenible</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 3. Información geográfica territorial
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración urbana
<b>Programa Presupuestario:</b> Ordenación Territorial (43130)
<b>Línea de subvención:</b> A Ayuntamientos para la mejora de la calidad de la información geográfica municipal “Udalen Informazio Geografikoa”.

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivo:</u> Elaboración y mantenimiento de la cartografía base, ortofotografía e Información geográfica.		
<u>Efecto perseguido:</u> mejorar la calidad de la información geográfica municipal en el marco del programa “Udalen Informazio Geografikoa”.		
<u>Indicadores:</u>		
✓ nº de ayuntamientos (25 previstos)		
✓ nº de habitantes (150.000 previstos)		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
La actuación se incardina en la función que corresponde al Departamento de coordinación de la producción de información geográfica en la Administración de la CAPV		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ayuntamientos de la CAPV		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	200.000	400.000
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia no competitiva		

<b>Eje Estratégico: Política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 1. Garantizar el derecho subjetivo a una vivienda digna, adecuada y accesible
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda
<b>Programa Presupuestario:</b> Vivienda (43120)
<b>Línea de subvención:</b> Prestación económica de vivienda (incluida la prestación complementaria de vivienda).

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivos:</u> Garantizar el acceso a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada a aquellas personas que tiene reconocido el derecho subjetivo a la vivienda.		
<u>Efectos perseguidos:</u> Se pretende garantizar el citado derecho subjetivo mediante aportaciones económicas en defecto de viviendas o alojamientos disponibles.		
<u>Indicador:</u> Nº de Resoluciones de concesión		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
La actuación deriva del derecho reconocido en la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda Plan Director de Vivienda 2018-2020		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b> Ciudadanía que tiene reconocido el derecho subjetivo a la vivienda.		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	91.190.000 €	189.000.000 €
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> La PCV por competencia legal corresponde al área de vivienda, pero en 2018 y 2019, a efectos operativos, tanto el presupuesto como la gestión en manos de Lanbide hasta extinción PCV concedidas.		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Reconocimiento del derecho subjetivo		

<b>Eje Estratégico: Política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 2. Impulsar el parque de viviendas en alquiler
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda
<b>Programa Presupuestario:</b> Vivienda (43120)
<b>Línea de subvención:</b> Subvenciones fomento al alquiler

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivos:</u> Promover el acceso a la vivienda orientando los recursos prioritariamente al alquiler.		
<u>Efectos perseguidos:</u> Se pretende subvencionar la promoción de viviendas para el arrendamiento protegido, subvencionar la adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido, subvencionar la promoción de alojamientos dotacionales.		
<u>Indicadores:</u>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción de viviendas para arrendamiento protegido (nº de viviendas)</li> <li>2. Adquisición de viviendas para arrendamiento protegido (nº de viviendas)</li> <li>3. Promoción de alojamientos dotacionales (nº de alojamientos)</li> <li>4. Cesión temporal de viviendas para el arrendamiento protegido (nº de viviendas)</li> </ol>		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Plan Director de Vivienda 2018-2020		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotores de viviendas y alojamientos dotacionales, públicos y privados</li> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Tercer sector</li> <li>• Cooperativas de cesión de uso</li> <li>• Tenedores de vivienda protegida</li> </ul>		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	12.000.000 €	38.000.000 €
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Régimen de concurrencia no competitiva		

<b>Eje Estratégico: Política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 2. Impulsar el parque de viviendas en alquiler
<b>Órgano:</b> Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda
<b>Programa Presupuestario:</b> Vivienda (43120)
<b>Línea de subvención:</b> Viviendas de protección pública en venta.

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivos:</u> Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada		
<u>Efectos perseguidos:</u> Se pretende subvencionar la compra de vivienda libre usada cuando se ubiquen en ámbitos urbanos específicos y ARIs y Áreas degradadas como apoyo a actuaciones integradas. También se pretende subvencionar la promoción de vivienda protegida en derecho de superficie.		
<u>Indicadores:</u>		
1. Compra de vivienda libre usada (nº de viviendas adquiridas)		
2. Promoción de vivienda protegida (nº de viviendas iniciadas)		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Plan Director de Vivienda 2018-2020		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotores de vivienda protegida</li> <li>• Cooperativas</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	500.000 €	3.500.000 €
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Régimen de concurrencia no competitiva y Concurso público		

<b>Eje Estratégico: Política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 2. Impulsar el parque de viviendas en alquiler
<b>Órgano:</b> Dirección de Vivienda y Arquitectura
<b>Programa Presupuestario:</b> Vivienda (43120)
<b>Línea de subvención:</b> Subvenciones adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos.

<b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b>		
<u>Objetivos:</u> Impulsar la formación de patrimonios públicos municipales de suelo.		
<u>Efectos perseguidos:</u> Se pretende obtener suelo para la promoción de vivienda protegida.		
<u>Indicador:</u> Número de viviendas de protección edificables sobre suelo obtenido.		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Plan Director de Vivienda 2018-2020		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Organismos públicos locales</li> <li>• Sociedades públicas municipales</li> </ul>		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	100.000 €	900.000 €
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Régimen de concurrencia no competitiva		



**Eje Estratégico: Política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna**

**Objetivo Estratégico:** 3. Fomento del mantenimiento y rehabilitación del parque edificado

**Órgano:** Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda y Dirección de Vivienda y Arquitectura

**Programa Presupuestario:** Vivienda (43120)

**Línea de subvención:** Subvenciones programas RENOVE REHABILITACIÓN.

**Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)**

Objetivos: Dentro del objetivo global de apoyo a la rehabilitación del parque edificado, se busca la obtención de los siguientes efectos:

Efectos perseguidos:

- Realización de obras de rehabilitación por parte de particulares y comunidades de vecinos para mejorar la habitabilidad de las viviendas, la conservación y mantenimiento estructural de los edificios, facilitar el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.
- Mejorar la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones mediante la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y entidades locales menores y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.
- Realización de proyectos integrales de obras de rehabilitación por parte de comunidades de vecinos para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.
- Realización de obras de rehabilitación de parques públicos en alquiler por parte de Ayuntamientos y Sociedades urbanísticas.
- Actuaciones de rehabilitación en Txabarri El Sol Sestao realizadas por Sestao Berri S.A.

Indicadores:

1. Número de viviendas rehabilitadas.
2. Número de proyectos de planes y obras de accesibilidad.
3. Número de edificios rehabilitados.
4. Número de ascensores instalados.
5. Número de hogares con mejoras computables en eficiencia energética.

<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Director de Vivienda 2018-2020</li> <li>• Plan Renove Rehabilitación 2017-2020</li> </ul>		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Comunidades de propietarios</li> <li>• Ayuntamientos y entidades locales menores</li> <li>• Entidades privadas con fines sociales</li> <li>• Tercer Sector</li> <li>• Sociedades urbanísticas</li> <li>• Promotores públicos y privados cuyo objetivo es la rehabilitación de edificios</li> <li>• Sestao Berri S.A</li> </ul>		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 7	32.800.000 €	66.200.000 €
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> NO		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Régimen de concurrencia no competitiva, con excepción en 2018 con convocatoria específica en dos de los programas Renove. Subvención nominativa en el caso de Sestao Berri S.A.		

<b>Eje Estratégico: Política de vivienda social que garantice el derecho a una vivienda digna</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> 4. Apoyo a la innovación en el ámbito de la vivienda, la edificación y la arquitectura
<b>Órgano:</b> Dirección de Vivienda y Arquitectura y Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda
<b>Programa Presupuestario:</b> Vivienda (43120)
<b>Línea de subvención:</b> Subvenciones para la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la vivienda, la edificación sostenible y la difusión de la arquitectura.

<p><b>Objetivos, efectos perseguidos e indicadores ( en el escenario temporal de vigencia del Plan)</b></p> <p><u>Objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico del sector de la construcción y la innovación aplicada en vivienda.</li> <li>• Fomentar y divulgar la cultura de la rehabilitación.</li> <li>• Fomentar y divulgar la cultura de la accesibilidad universal.</li> <li>• Fomentar la planificación de las políticas locales de vivienda.</li> <li>• Apoyo estructural a las sociedades urbanísticas.</li> </ul> <p><u>Efectos perseguidos:</u></p> <p>Desarrollo de las áreas térmica y acústica del Laboratorio Control de Calidad, investigación y difusión de la arquitectura especialmente con la Bienal de Arquitectura Mugak y el premio Peña Ganchegui a la joven arquitectura vasca , investigación y desarrollo de nuevos productos, métodos y tecnologías que permitan materializar edificios de consumo nulo o casi nulo, mejora de la calidad en la edificación y en la vivienda, apoyo al clúster de la construcción, fomento de la innovación en la edificación a través del programa Eraikal, innovación estratégica nZEB, proyectos piloto de viviendas para casos de especial discapacidad, divulgar la accesibilidad universal, divulgar la rehabilitación, apoyar la planificación local de la políticas de vivienda, apoyar estructuralmente la actividad de Sestao Berri.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ensayos</li> <li>2. Número de participantes en los distintos foros, especialmente en la Bienal.</li> <li>3. Proyectos de investigación y desarrollo.</li> <li>4. Proyectos de innovación.</li> <li>5. Proyectos estratégicos</li> <li>6. Proyectos subvencionados por el programa Eraikal.</li> <li>7. Proyectos piloto de viviendas</li> <li>8. Número de planes locales</li> <li>9. Impactos accesibilidad</li> </ol>
--

10. Subvención gastos de estructura Sestao Berri.		
<b>Áreas de competencia afectadas/ Planes sectoriales relacionados:</b>		
Plan Director de Vivienda 2018-2020.		
<b>Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones</li> <li>• Fundaciones</li> <li>• Clústeres</li> <li>• Colegios profesionales</li> <li>• Centros Tecnológicos</li> <li>• Empresas</li> <li>• Sociedades Urbanísticas</li> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Sestao Berri</li> </ul>		
<b>Compromisos presupuestarios departamentales</b>		
	2018	2019/2020
	Importe	Importe
Capítulo 4	2.245.000 €	4.790.000 €
Capítulo 7	655.000 €	2.310.000 €
<b>Otras aportaciones identificadas:</b> Fondos estructurales europeos		
<b>Procedimiento de concesión:</b> Subvenciones nominativas y Régimen de concurrencia competitiva		